



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

1

1164

DECRETO N° _____ /

D.A. y F.
D.C. y E. (E) 07/2016

TEMUCO, 18 ABR. 2016

VISTOS:

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4088 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario de Educación de Ingresos y Gastos" y su desagregación, para el año 2016;

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.04.2016 en virtud de lo señalado en los art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al programa presupuestario de Salud, según consta en Ord. N° 117 del 12.04.2016 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

rd 1054826



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

DECRETO:

1.- Efectúese una Suplementación al programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación Municipal vigente para el año 2016, por mayores ingresos efectivos provenientes del Ministerio de Educación, Fondos de Mantenimiento, en los subtítulos, ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Educ.-Sistema:		M\$ 20.010.-		
05 03 003 002	Otros Aportes		M\$	20.010
			<hr/>	
TOTAL INGRESOS			M\$	20.010
			<hr/>	

GASTOS

Educ.-Sistema:		M\$ 20.010.-		
22 06 001 000	Mantenimientos y Reparac. De Edificaciones		M\$	19.010
22 12 002 000	Gatos Menores			1.000
			<hr/>	
TOTAL GASTOS			M\$	20.010
			<hr/>	

2.- Efectúese una modificación al programa Presupuestario de Gastos del Área Educación vigente para el año 2016, en los Subtítulos, Ítem y Asignaciones que se indican de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

Educ.-Sistema:		M\$ 148.692.-		
21 01 001 001	Sueldos base		M\$	65.245
21 01 001 002	Asignación de Antigüedad			44.962
21 01 001 004	Asignación de Zona			9.793
21 01 001 019	Asignación de Responsabilidad			192
21 03 004 001	Sueldos			28.500
			<hr/>	
TOTAL DISMINUCION			M\$	148.692
			<hr/>	



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

GASTOS

Educ.-Sistema:		M\$ 148.692.-	
21 01 001 014	Asignaciones Compensatorias	M\$	192
21 02 001 001	Sueldos Base		76.000
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad		19.400
21 02 001 004	Asignación de Zona		4.800
21 02 001 009	Asignaciones Especiales		3.600
21 02 001 018	Asignación de Responsabilidad		960
21 02 001 027	Asig. de Estim. Pers. Med. y Profesores		1.800
21 02 001 030	Asignación de Experiencia Calificada		8.800
21 02 002 002	Otras cotizaciones Previsionales		2.640
21 02 003 001	Desempeño Institucional		2.000
21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos		16.100
21 03 007 000	Alumnos en Practica		500
21 03 999 999	Otras		11.900

TOTAL AUMENTOS M\$ 148.692

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ADMINISTRACION MUNICIPAL
 "Por Orden del Alcalde"
 PABLO VERA BRAMM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

c.c. Dir Control
Depto. Contabilidad
Depto. Educación
Of. Partes